



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/678.

Montevideo, 12 de abril de 2007.-

RESOLUCIÓN 086 ACTA 010

VISTO: La política de ahorro y eficiencia energética implantada por la actual Administración.

RESULTANDO: I) Que la misma se enmarca especialmente dentro del Contexto del Plan de Ahorro de Energía Eléctrica instaurado por el Decreto N° 116/005 del 17 de marzo de 2005;

II) Que por el art 2° del Decreto N° 120/005 del 28 de marzo de 2005, se delegó al Ministerio de Industria, Energía y Minería la facultad de introducir modificaciones al mismo;

III) Que por Resolución Ministerial N° 331/006 del 28 de Abril de 2006 se establece que cada dependencia estatal elaborará un plan de eficiencia energética adecuado a las características de cada unidad y se designará un responsable por cada dependencia estatal, que deberá coordinar con la DNETN la elaboración, implementación y seguimiento del plan.

IV) Que se han impartido directivas al respecto a las diversas unidades Ejecutoras con miras a la creación de comisiones internas de ahorro y eficiencia energética, CIAEE, para racionalizar el consumo energético en el Estado

CONSIDERANDO: I) Que se entiende oportuno conformar dentro del ámbito de URSEC una Comisión Interna de Ahorro y Eficiencia Energética (C.I.A.E.E.) que tendrá como cometidos primordiales la evaluación de políticas y elaboración de planes de eficiencia energética, a los efectos de optimizar los costos y racionalizar el uso de la energía en todas las dependencias de URSEC.

II) Que se estima conveniente que la citada Comisión actúe dentro de la órbita de la Gerencia General, a la cual deberá someter periódicamente para su aprobación y conocimiento, sus actuaciones, propuestas y planes de trabajo.

III) Que resulta pertinente que dicha comisión esté inicialmente integrada por el responsable energético y funcionarios del área técnica, administrativa y contable

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

- 1.** Crear, en el ámbito de esta Unidad Reguladora, la Comisión Interna de Ahorro y Eficiencia Energética – CIAEE a los fines explicitados en el Considerando I.
- 2.** Establecer que la mencionada Comisión actúe bajo la órbita de la Gerencia General, a la cual deberá someter periódicamente para su aprobación y conocimiento, sus actuaciones, propuestas y planes de trabajo.
- 3.-** Disponer para la integración inicial de la misma, la participación del Ing. Leslie Green como responsable energético de la Unidad Reguladora, con quien colaborará el Sr. Juan Cervera.
- 4.-**Oficiar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, en los términos de práctica.
- 5.-**Pasar a la División administrativa para la oportuna notificación a los funcionarios designados y demás reparticiones.

|

|